



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

### N° 2932019-GRA/GGR

Huaraz, 27 de Junio del 2019

**VISTO:** El Informe N° 726 -2019-GRA/GRAD-SGABBySG de fecha 27 de Junio de 2019, emitido por la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, consagra que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

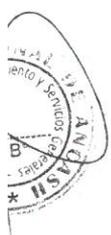
Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0135-2019-GRA-GR, de fecha 29 de enero de 2019, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019;

Que, conforme dispone el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, de acuerdo a lo estipulado en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, en concordancia con lo que se señala en el numeral 7.6 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE de fecha 29 de enero de 2019;

Que, mediante el documento de Visto, el Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales solicita la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash, para incluir procedimientos de selección, con la finalidad de cumplir con las metas institucionales.

Que, la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE; dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

01 JUL. 2019

MARCELINO P. GUTIERREZ CASTILLO  
FEDATARIO

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR de fecha 13 de febrero de 2019, se delegó en el Gerente General Regional, durante el año fiscal 2019, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash y sus modificaciones;

Que, en consecuencia, resulta necesario que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 07, en vía de inclusión de los procedimientos de contratación directa;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Legislativo N° 1444 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF; modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las facultades conferidas, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0148-2019-GRA-GR;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Ancash para el año fiscal 2019 – Versión 07, en vía de inclusión de los procedimientos de selección que se encuentran en el Anexo 1, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Administración Regional, a través de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales del Gobierno Regional de Ancash, realice la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaría General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Tecnología de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal de la Institución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;**

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
  
 EGO. Luis Antonio Luna Villarreal  
 GERENTE GENERAL REGIONAL



	Gobierno Regional de Ancash	Gerencia Regional de Administración	Sub Gerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
---	-----------------------------	-------------------------------------	--

*“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”*

**ANEXO 1**

N°	REF. PAC	TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	OBJETO	DESCRIPCION	FTE FTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA
1	24	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO DE INVERSION: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO VIAL DE UCHUSQUILLO DEL DIST. SAN LUIS PROV. CARLOS FERMIN FITZCARRALD A CUNYA, DIST. YANAMA PROV. YUNGAY - ANCASH",	RECURSOS DETERMINADOS	57,981.66	JULIO
2	25	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	SERVICIO	CONTRATACION DE SERVICIO DE MOVILIDAD PARA TRASLADODE BRIGADAS ENCARGADAS DE VERIFICACION Y VALIDAR LA INFORMACION EN LOS CAMPOS, REGISTROS INTEGRALES PARA LA FORMALIZACION MINERA DE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	75,000.00	JULIO
3	26	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	"ADQUISICIÓN DE PLANTONES DE PALTO VARIEDAD HASS PARA LA PROPUESTA PRODUCTIVA "MEJORAMIENTO DE LA PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE LA PALTA VARIEDAD HASS EN LA ASOCIACION DE PRODUCTORES AGRARIOS SANTO DOMINGO DE ACO, DISTRITO DE CARHUAPAMPA, PROVINCIA DE OCROS, REGION ANCASH Y LA COMUNIDAD CAMPESINA DE SAN PEDRO DE COLCABAMBA, PROVINCIA DE HUARAZ, REGION ANCASH"	RECURSOS DETERMINADOS	135,000.00	JULIO
4	27	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y FUNCIONARIOS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH	RECURSOS DETERMINADOS	249,968.00	JULIO
5	28	ADJUDICACION SIMPLIFICADA	BIENES	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS VIVERES SECOS PARA LA ALDEA INFANTIL SEÑOR DE LA SOLEDAD HUARAZ	RECURSOS ORDINARIOS	59,535.30	JULIO



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
 ESCRIBI EN EL ORIGINAL  
 01 JUL 2019  
 MARCELINO P. GUTIÉRREZ CASTILLO  
 FEDATARIO

